PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1975____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVI TRAVEL S.R.L., EL LLAMADO "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR – SEGUNDO LLAMADO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD (NSB3A) Y FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE ALIMENTOS, DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM).

Asunción, 27 de octubre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Provisión de Pasajes Aéreos al Exterior – Segundo Llamado con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco de la Implementación del Laboratorio de Bioseguridad (NSB3A) y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos, del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que adjudique a la Firma **SERVI TRAVEL S.R.L.**; Asimismo, la correspondiente autorización al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la suscripción del Contrato respectivo, como la autorización del pago a la DINCAP, (Exp. Nº SUOC10-001347), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 77 de fecha 21 de setiembre de 2010, entre otros, se reúnen las personas que firman el presente Acta, a fin de realizar la apertura de sobres correspondientes al Llamado "Provisión de Pasajes Aéreos al Exterior – Segundo Llamado con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco de la Implementación del Laboratorio de Bioseguridad (NSB3A) y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos, del FOCEM.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, son las siguientes: **KOSTAS VIAJES, ASUNCIÓN TOURS S.R.L., y SERVI TRAVEL S.R.L.**

Que según Informe de Evaluación Nº 72 de fecha 12 de octubre de 2010, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación

3.2. Criterios Económicos: Se anexa el cuadro comparativo de ofertas y cuadro de ratios financieros y cuadro de adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Verificadas las documentaciones básicas presentadas por los Oferentes, y habiéndose acreditado, a la existencia, representación legal de las Firma Oferentes, este Comité de Evaluación determina que resultan **EVALUABLES** las ofertas presentadas por las Firmas citadas precedentemente.

MINISTRO

4.2. Este Comité procede a analizar las ofertas presentadas teniendo como parámetro además de lo que exige la Ley, sus Decretos y Reglamentaciones vigentes en la materia, lo establecido en la Sección II – Datos de la Licitación del PBC, en el punto I.A.O. 1.2.d) que dice: *"**El Sistema de Adjudicación de la presente contratación será por el monto total, la adjudicación será al oferente que presente el porcentaje de recargo más bajo** y posea la capacidad técnica, financiera y de suministro para cumplir con todas las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC"*. Al respecto, se observa que las Firmas Oferentes coinciden en el porcentaje de descuento y recargo sobre el precio de los servicios requeridos.

4.3. Teniendo en cuenta los CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES que al respecto dice: *"en caso de que exista dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el PBC del Llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente y la que posea la mejora capacidad, **según los ratios establecidos en la Sección III – Criterios devaluación**, será considerada la mejor calificada"*.

4.4. Para dar cumplimiento al punto precedente se analiza los Ratios Financieros de las firmas oferentes, constatándose que la Firma: **SERVI TRAVEL S.R.L.**, es la que mejor capacidad financiera posee.

4.5. En base a lo expuesto, se recomienda adjudicar a la Firma: **SERVI TRAVEL S.R.L.**, por cumplir con todas las especificaciones técnicas, presentando 0% de recargos sobre Precio Total impreso en el Boleto, por un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, y un máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA incluido.

4.6. Siendo el Llamado Plurianual, para el Periodo Fiscal 2010 se prevé ejecutar Gs. 101.200.000 (Guaraníes ciento un millones doscientos mil) IVA incluido, y para el siguiente Periodo Fiscal 2011, un monto de Gs. 198.800.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones ochocientos mil) IVA incluido, sujeto a aprobación presupuestaria del mencionado Ejercicio.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC Nº 158 de fecha 25 de octubre de 2010.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 26 de octubre de 2010, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1975____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVI TRAVEL S.R.L., EL LLAMADO "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR – SEGUNDO LLAMADO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD (NSB3A) Y FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE ALIMENTOS, DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **SERVI TRAVEL S.R.L.**, el Llamado "Provisión de Pasajes Aéreos al Exterior – Segundo Llamado con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco de la Implementación del Laboratorio de Bioseguridad (NSB3A) y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos, del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, y un máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA incluido. Siendo el Llamado Plurianual, para el Periodo Fiscal 2010 se prevé ejecutar Gs. 101.200.000 (Guaraníes ciento un millones doscientos mil) IVA incluido, y para el siguiente Periodo Fiscal 2011, un monto de Gs. 198.800.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones ochocientos mil) IVA incluido, sujeto a aprobación presupuestaria del mencionado Ejercicio.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem